

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2015-00029-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., luego de que se fijaran las agencias en derecho. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

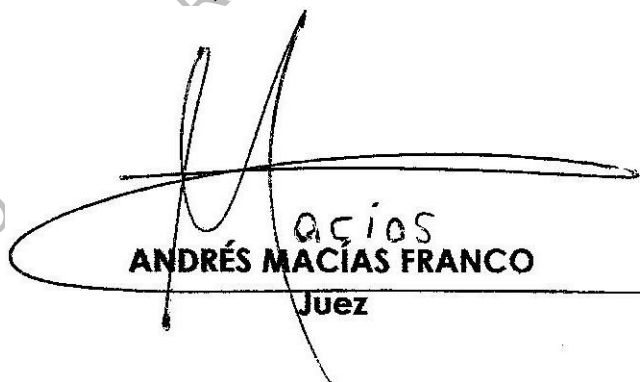
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visto folios 129 y 130 del expediente.

Para lo anterior, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho a efectos de tomar las copias requeridas y proceder a la autenticación de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez